REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: DEMANDA DE EXPROPIACIÒN promovido por AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI) contra SILVERMAC S.A.S. Y OTROS. Radicado No. 20001-31-03-005-2019-00287-00.

Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

Visto el comprobante de consignación presentado por la parte demandante, el despacho en cumplimiento a lo normado en el numeral cuatro del artículo 399 del Código General del proceso, fija fecha para la práctica de la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación para el VIERNES SEIS (06) MARZO DE 2020 A LA 9:00 AM, y se previene a la parte demandante para que suministre los medios necesarios para el desplazamiento de la Juez al lugar de realización de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

C.B.S.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RAMA JUDICIAL.
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
EN ORALIDAD.
Notificación por Estado.

La anterior providencia se notifica por estado

No._____ el día_____

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
SECRETARIO.